



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00880-00

Clase de Proceso: *Solicitud de entrega.*
Demandante: *Administración Inmobiliaria Duran y Cia. Ltda.*
Demandado: *Melas Entrega S.A.S.*

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación celebrada el 01 de junio de 2021, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la Ley 446 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la entrega real y material del inmueble ubicado en la CALLE 140 No. 13 – 86 LOCAL 2 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, a favor de ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DURAN Y CIA. LTDA, o a quien ésta designe.

SEGUNDO: Para lo anterior, se COMISIONAR al ALCALDE LOCAL E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN A ENTREGAR, ello atendiendo el inciso 3º del artículo 38 del C. G. P, y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8741c153126a3b339f0d47121188895a331e85c4a5089bf0b14d3284228b93**
Documento generado en 27/10/2021 12:17:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>